

Verdaderos los justificantes que acrediten esta solemnidad
 así como los reparos presentados por los concurrentes
 a las Cuentas de 1875 a '76 y 1876 a '77, a cuya seme-
 janza se le abonaron los gastos de su viaje con cargo al
 presupuesto de imprentas por causas de Montañez y sus parientes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 Sesion por el Sr. Presidente, de que yo el Secretario les
 copio =

Pedro Doblado Sebastian Rodriguez

Francisco Lorenzo

Felix de Prueda José de Salome
 José de Salome

Antonio Alvarez Miguel Gomez



Sesion extraordinaria de 1.º de Junio de 1881.

Acta, en la causa Consistorial, de elige a Jefe de Junio de mil ochocien-
 tos ochenta y uno, a la cual se le dio lugar, previa convocatoria al efe-
 to, se reunió bajo la presidencia de D. Pedro Doblado Gil, alcalde pri-
 mero accidental por delegacion y a presencia del Secretario que reunió
 de los señores que al margen se expresan, con asistencia por el orden
 de sus cargos, y habiendo un numero bastante de concurrentes, para celebrar
 esta Sesion se hizo publico por mandado de ley, y con la omision del Sr.
 Presidente de lectura del expediente matriz de esta eleccion donde se con-
 siguieron muchas diligencias, se han practicado en observancia de la
 ley, y enterados del acta de asistencia general del día ocho de este
 mes ultimo, proclamamos los Concejales, elegidos, del edicto del día
 catorce del día 15, exponiendo sus nombres al publico durante
 la segunda quincena de Mayo, para dar cuenta, redimirse
 sus protestas, excusas o incapacidades, si habian de revocarse en
 esta Sesion, Resulta: Que no se ha presentado ninguna den-
 tro de este plazo legal sobre la validez de esta eleccion de Concejales,
 ni sobre la capacidad y aptitud de los elegidos, y en su virtud se
 acuerda por unanimidad: que se aprueba la eleccion, y se levanta
 esta expresion de esta Sesion para los efectos legales del art.º 87,
 librándose copia de ella al libro de Sesion, del expediente matriz para
 cumplirla y firmarse su acta con el Sr. Doblado de Torres, Sr. Con-
 sultor, y el que suscribe de que certifico =

Pedro Doblado

Felix de Prueda

Emilio Lopez

Antonio Alvarez

Comisionados de la Junta de Consistorio.

Donato Corbeles

Juan de Dios Eustaquio de Prueda



26

Acta extraordinaria del dia 29 de Junio de 1881.

Acta. En obsequio a' invitacione de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las diez de la mañana, para el convocada en la convocatoria, se reunieron en los Salas Constitucionales de esta villa los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adon. Durben, se declaró abierta la Sesion y el acta anterior aprobada.

Para cuenta de una solicitud de Francisco Huertas Durben, de esta villa, pidiendo que para ensanche y mejoramiento de su casa se le concedan nueve varas de anchura de largo hasta nivelar con el Canal de Francisco Tobarillo; el Ayuntamiento acordó: que si en el terreno que solicita perteneciente al Consejo de Consejo no se considera competente para hacer dicha concesion por pertenecer el terreno a un edificio ruinoso correspondiente al Ayuntamiento; igualmente acordó el Ayuntamiento: no acceder a la solicitud por estar dicho Durben y el pidiendo un pedazo de terreno en la calle nueva o trasera del Caballero, puesto que como fue pocas parcelas corresponden a los dueños de las casas inmediatas o sean Pedro Durben y el, Gregorio Durben y Alfonso Lopez; siempre que esta voluntaria mente no esten mencionados terrenos.

Para cuenta por el Sr. Presidente de que el Comisionado de aprimio D. Luis Leon que se halla en este pueblo contra este Ayuntamiento por debitos de protinjente Provincial, ha reclamado sus deudas en atencion a que habiéndose publicado el decreto de convocatoria para las elecciones de diputados a Cortes, el dia 25 del actual para el periodo electoral, lo puso en conocimiento de la Corporacion para que remediase lo que crea oportuno en su virtud el Ayuntamiento acordó: se le satisfaga cien pesetas como total importe de sus deudas, librando de dicha suma de los fondos Municipales provisionalmente hasta que declarado el verdadero responsable del debito se satisfaga por quien correspondan dichas deudas a tenor de lo prevenido en varias Reales ordenes; y que se pague concurran a dicho Comisionado de aprimio participandole que estando en periodo electoral suspensa toda clase de procedimientos. Y no habiendo

mas asuntos de que trata se lemito la dno
por el Sr. Presidente de que certifico =



Abdu Pasten

Pedro Doblado

Meloz de Prueda

Francisco Lozano

Antonio Alvarez

Miguel Roman
Dno

